



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JOSÉ ANTONIO JIMENEZ GUTIERREZ, MARICELA FLORES MOO Y ZACARIAS DAGER RODRIGUEZ RIOS, TODOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/46/2024, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por [REDACTED] en contra de **"...VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO, POR COMETER ACCIONES QUE VIOLENTAN SU DERECHO POLITICO-ELECTORAL A SER VOTADA EN LA MODALIDAD DE PLENO EJERCICIO DEL CARGO, POR NO RECONOCER SU DERECHO A INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN TIEMPO Y FORMA, A CONTAR CON NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN COMO DIPUTADA EN FUNCIONES, ASÍ COMO REALIZAR COMENTARIOS MISÓGINOS Y CALUMNIOSOS EN SU CONTRA, EMITIDOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN LLEVADA A CABO EL 16 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE..."** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cuarenta minutos** del día de hoy **seis de septiembre de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha seis de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ, TRIBUNAL ELECTORAL  
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/46/2024**

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, MARICELA FLORES MOO Y ZACARÍAS DAGER RODRÍGUEZ RÍOS, TODOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR COMETER ACCIONES QUE VIOLENTAN SU DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL A SER VOTADA EN LA MODALIDAD DE PLENO EJERCICIO DEL CARGO, POR NO RECONOCER SU DERECHO INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN TIEMPO Y FORMA, A CONTAR CON NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN COMO DIPUTADA EN FUNCIONES, ASÍ COMO REALIZAR COMENTARIOS MISÓGINOS Y CALUMNIOSOS EN SU CONTRA, EMITIDOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN LLEVADA A CABO EL 16 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada<sup>1</sup> del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio PLE-LXIV/SG/2119/2024 de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Campeche con el asunto: "cumplimiento del oficio TEEC/SGA/1551-2024" (sic), recibido y recepcionado en la Oficialía de Partes de este tribunal, el día seis de septiembre de la presente anualidad a las 17:00 horas, respectivamente. Conste.

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-37-2024-administrativa-02-09-2024.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

ÚNICO: Se liene por recibido el oficio descrito en la cuenta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/46/2024 y atendiendo que el mismo fue instruido a la ponencia que presido, quédense los autos en esta ponencia para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

16/12

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (6 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actaria de este Tribunal para su diligencia. Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román, C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.